

ACTA NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS

En la ciudad de La Plata, a los VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, habiendo sido convocados a sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, la señora Vicepresidenta Dra. Cristina Beatriz Fioramonti (luego de su asunción como tal), los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Lisandro Daniel Benito, Humberto Bottini, Luis Alberto Calderaro, Walter Héctor Carusso, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Diego Alejandro Molea, Rubén Gustavo Oliva, Lucía Portos y Marcelo Fabián Valle y los señores Consejeros Suplentes Dres. Alfredo Diego Bonanno, Adriana Cecilia Coliqueo (quien suple a su titular), Marcelo Jorge García y Damián Alcides Pimpinatti, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

Martes 22/ 09/ 2015. HORA 10.00. -----

ENTREVISTA A POSTULANTES (6) EN CONCURSOS: -----

AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA -
LANÚS: 2064 (diez cargos vacantes 3481, 3482, 3483, 3484,
3485, 3486, 3487, 3488, 3489 y 3490 creados por la Ley
14.484), BAHÍA BLANCA: 2065 (un cargo vacante 3491) y
QUILMES: 2066 (un cargo vacante 3492) [examen del 23/10/14]
(3). -----

JUEZ DE TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA DEL FUERO DE
FAMILIA del Departamento Judicial QUILMES: 2077 (un cargo
vacante n° 3503) [examen del 03/12/14] (1). -----

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y
COMERCIAL de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA:
2093 (un cargo vacante 3520) y SAN ISIDRO: 2094 (un cargo
vacante 3521) [examen del 26/02/15] (2). -----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS A POSTULANTES EN CONCURSOS: --

AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales LA MATANZA:
2090 (dos cargos vacante n° 3516 y n° 3517), SAN MARTÍN:
2082 (un cargo vacante n° 3508) y TRENQUE LAUQUEN: 2083 (un
cargo vacante n° 3509) [examen del 11/12/14] (1). -----

JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales:
AVELLANEDA - LANÚS sede AVELLANEDA: 2128 (dos cargos



000780

DR. OSVALDO F. BARRICAZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

vacantes 3560 y 3561 creados por ley 14.684), AZUL sede OLAVARRIA: 2129 (dos cargos vacante 3562 creado por ley 14.684 y vacante 3721), AZUL sede TANDIL: 2130 (un cargo vacante 3563 creado por ley 14.684), BAHIA BLANCA: 2131 (dos cargos: un cargo vacante 3564 creado por ley 14.684 y un cargo vacante 3722), JUNIN: 2132 (un cargo vacante 3565 creado por ley 14.616), JUNIN, sede LINCOLN: 2133 (un cargo vacante 3566 creado por ley 14.616), LA MATANZA: 2134 (dos cargos vacantes 3567 y 3568 creados por ley 14.616), LA PLATA: 2135 (dos cargos vacantes 3569 y 3570 creados por ley 14.616), LOMAS DE ZAMORA: 2136 (un cargo vacante 3571), MAR DEL PLATA: 2137 (un cargo vacante 3572 creado por ley 14.684), MORENO - GENERAL RODRIGUEZ, sede GENERAL RODRIGUEZ: 2138 (un cargo vacante 3573 creado por ley 14.177), MORÓN: 2139 (dos cargos vacantes 3574 y 3575 creados por ley 14.616), NECOCHEA: 2140 (un cargo vacante 3576 creado por ley 14.684), QUILMES, sede BERAZATEGUI: 2141 (tres cargos vacantes 3577, 3578 y 3579 creados por ley 14.616), QUILMES, sede FLORENCIO VARELA: 2142 (un cargo vacante 3580 creado por ley 14.616), SAN ISIDRO: 2143 (un cargo vacante 3581 creado por ley 14.616), SAN ISIDRO sede PILAR: 2144 (un cargo vacante 3582 creado por ley 14.684),



Handwritten signature or initials.

SAN MARTIN sede SAN MIGUEL: 2145 (un cargo vacante 3583 creado por ley 14.684), TRENQUE LAUQUEN sede PEHUAJO: 2146 (un cargo vacante 3584 creado por ley 14.684), ZÁRATE - CAMPANA, sede ESCOBAR: 2147 (un cargo vacante 3585 creado por ley 14.616) y ZÁRATE - CAMPANA, sede ZÁRATE: 2148 (un cargo vacante 3586 creado por ley 14.616) [examen del 18/06/15 y complementarias del 30/06/15 y 07/07/15] (1). --

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

Martes 22/ 09/ 2015. HORA 11.30. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia. -----
3. Informes de Secretaría. Estado de los concursos. -----
4. Informes de Salas Examinadoras. -----
5. Informe de Comisión de Escuela Judicial. -----
6. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso. -----
7. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos. -----
8. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión. -----
9. Exámenes psicológico psiquiátricos. -----



10. Propuesta concurso Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, Departamento Judicial Junín -n° 1985- (un cargo, vacante n° 3366) [examen del 26/02/14].
11. Terna concurso Agente Fiscal del Departamento Judicial La Matanza -n° 1981- (un cargo, vacante n° 3362) [examen del 12/03/14]. -----
12. Terna concurso Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial La Matanza con asiento en San Justo -n° 2072- (un cargo, vacante n° 3498) [examen del 02/10/14]. -----
13. Terna concurso Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Pergamino -n° 2067- (un cargo, vacante n° 3493) [examen del 29/10/14]. -----
14. Varios. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA - LANÚS: 2064 (DIEZ CARGOS VACANTES 3481, 3482, 3483, 3484, 3485, 3486, 3487, 3488, 3489 Y 3490 CREADOS POR LA LEY 14.484), BAHÍA BLANCA: 2065 (UN CARGO VACANTE 3491) Y QUILMES: 2066 (UN CARGO VACANTE 3492) [EXAMEN DEL 23/10/14]. CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA A POSTULANTE EN CONCURSOS DE AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES

LA MATANZA: 2090 (DOS CARGOS VACANTE N° 3516 Y N° 3517),

SAN MARTÍN: 2082 (UN CARGO VACANTE N° 3508) Y TRENQUE

LAUQUEN: 2083 (UN CARGO VACANTE N° 3509) [EXAMEN DEL

11/12/14]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo

establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del

Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en

concursos de **AGENTE FISCAL** de los Departamentos Judiciales

AVELLANEDA - LANÚS: 2064 (diez cargos vacantes 3481, 3482,

3483, 3484, 3485, 3486, 3487, 3488, 3489 y 3490 creados por

la Ley 14.484), BAHÍA BLANCA: 2065 (un cargo vacante 3491)

y QUILMES: 2066 (un cargo vacante 3492) [examen del

23/10/14], en virtud de haber superado la prueba escrita

establecida para los mismos, Dres. Carlos Adrián Catalano,

Vanina Kaplan y Mariana Virginia Suárez. -----

En el momento de la entrevista de la Dra. Vanina Kaplan, se

considera su participación en los concursos de **AGENTE**

FISCAL de los Departamentos Judiciales LA MATANZA: 2090

(dos cargos vacante n° 3516 y n° 3517), SAN MARTÍN: 2082

(un cargo vacante n° 3508) y TRENQUE LAUQUEN: 2083 (un

cargo vacante n° 3509) [examen del 11/12/14], en virtud de

haber superado la prueba escrita establecida para los

mismos. -----



000762

Dr. DONALDO F. MARQUEZ
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA EN EL TRÁMITE DE CONCURSO DE JUEZ
DE TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA DEL FUERO DE
FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES: 2077 (UN CARGO
VACANTE N° 3503) [EXAMEN DEL 03/12/14]. CONSIDERACIÓN DE
ENTREVISTA A POSTULANTE EN CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO DE
FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AVELLANEDA - LANÚS
SEDE AVELLANEDA: 2128 (DOS CARGOS VACANTES 3560 Y 3561
CREADOS POR LEY 14.684), AZUL SEDE OLAVARRIA: 2129 (DOS
CARGOS VACANTE 3562 CREADO POR LEY 14.684 Y VACANTE 3721),
AZUL SEDE TANDIL: 2130 (UN CARGO VACANTE 3563 CREADO POR
LEY 14.684), BAHIA BLANCA: 2131 (DOS CARGOS: UN CARGO
VACANTE 3564 CREADO POR LEY 14.684 Y UN CARGO VACANTE
3722), JUNIN: 2132 (UN CARGO VACANTE 3565 CREADO POR LEY
14.616), JUNIN, SEDE LINCOLN: 2133 (UN CARGO VACANTE 3566
CREADO POR LEY 14.616), LA MATANZA: 2134 (DOS CARGOS
VACANTES 3567 Y 3568 CREADOS POR LEY 14.616), LA PLATA:
2135 (DOS CARGOS VACANTES 3569 Y 3570 CREADOS POR LEY
14.616), LOMAS DE ZAMORA: 2136 (UN CARGO VACANTE 3571), MAR
DEL PLATA: 2137 (UN CARGO VACANTE 3572 CREADO POR LEY
14.684), MORENO - GENERAL RODRIGUEZ, SEDE GENERAL
RODRIGUEZ: 2138 (UN CARGO VACANTE 3573 CREADO POR LEY
14.177), MORÓN: 2139 (DOS CARGOS VACANTES 3574 Y 3575



Q

CREADOS POR LEY 14.616), NECOCHEA: 2140 (UN CARGO VACANTE
3576 CREADO POR LEY 14.684), QUILMES, SEDE BERAZATEGUI:
2141 (TRES CARGOS VACANTES 3577, 3578 Y 3579 CREADOS POR
LEY 14.616), QUILMES, SEDE FLORENCIO VARELA: 2142 (UN CARGO
VACANTE 3580 CREADO POR LEY 14.616), SAN ISIDRO: 2143 (UN
CARGO VACANTE 3581 CREADO POR LEY 14.616), SAN ISIDRO SEDE
PILAR: 2144 (UN CARGO VACANTE 3582 CREADO POR LEY 14.684),
SAN MARTIN SEDE SAN MIGUEL: 2145 (UN CARGO VACANTE 3583
CREADO POR LEY 14.684), TRENQUE LAUQUEN SEDE PEHUAJO: 2146
(UN CARGO VACANTE 3584 CREADO POR LEY 14.684), ZÁRATE -
CAMPANA, SEDE ESCOBAR: 2147 (UN CARGO VACANTE 3585 CREADO
POR LEY 14.616) Y ZÁRATE - CAMPANA, SEDE ZÁRATE: 2148 (UN
CARGO VACANTE 3586 CREADO POR LEY 14.616) [EXAMEN DEL
18/06/15 Y COMPLEMENTARIAS DEL 30/06/15 Y 07/07/15]: El

Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en
los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento,
recibe en entrevista al postulante en concurso de **JUEZ DE
TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA DEL FUERO DE FAMILIA**
del Departamento Judicial QUILMES: 2077 (un cargo vacante
n° 3503) [examen del 03/12/14], en virtud de haber superado
la prueba escrita establecida para el mismo, Dr. Martín
Rotondo. -----

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000783

SECRETARÍA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

En el momento de su entrevista, se considera su participación en los concursos de JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA - LANÚS sede AVELLANEDA: 2128 (dos cargos vacantes 3560 y 3561 creados por ley 14.684), AZUL sede OLAVARRIA: 2129 (dos cargos vacante 3562 creado por ley 14.684 y vacante 3721), AZUL sede TANDIL: 2130 (un cargo vacante 3563 creado por ley 14.684), BAHIA BLANCA: 2131 (dos cargos: un cargo vacante 3564 creado por ley 14.684 y un cargo vacante 3722), JUNIN: 2132 (un cargo vacante 3565 creado por ley 14.616), JUNIN, sede LINCOLN: 2133 (un cargo vacante 3566 creado por ley 14.616), LA MATANZA: 2134 (dos cargos vacantes 3567 y 3568 creados por ley 14.616), LA PLATA: 2135 (dos cargos vacantes 3569 y 3570 creados por ley 14.616), LOMAS DE ZAMORA: 2136 (un cargo vacante 3571), MAR DEL PLATA: 2137 (un cargo vacante 3572 creado por ley 14.684), MORENO - GENERAL RODRIGUEZ, sede GENERAL RODRIGUEZ: 2138 (un cargo vacante 3573 creado por ley 14.177), MORÓN: 2139 (dos cargos vacantes 3574 y 3575 creados por ley 14.616), NECOCHEA: 2140 (un cargo vacante 3576 creado por ley 14.684), QUILMES, sede BERAZATEGUI: 2141 (tres cargos vacantes 3577, 3578 y 3579 creados por

LEY 14.616), QUILMES, sede FLORENCIO VARELA: 2142 (un cargo vacante 3580 creado por ley 14.616), SAN ISIDRO: 2143 (un cargo vacante 3581 creado por ley 14.616), SAN ISIDRO sede PILAR: 2144 (un cargo vacante 3582 creado por ley 14.684), SAN MARTIN sede SAN MIGUEL: 2145 (un cargo vacante 3583 creado por ley 14.684), TRENQUE LAUQUEN sede PEHUAJO: 2146 (un cargo vacante 3584 creado por ley 14.684), ZÁRATE - CAMPANA, sede ESCOBAR: 2147 (un cargo vacante 3585 creado por ley 14.616) y ZÁRATE - CAMPANA, sede ZÁRATE: 2148 (un cargo vacante 3586 creado por ley 14.616) [examen del 18/06/15 y complementarias del 30/06/15 y 07/07/15], en virtud de haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para los mismos. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE JUEZ

DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE

LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA: 2093 (UN

CARGO VACANTE 3520) Y SAN ISIDRO: 2094 (UN CARGO VACANTE

3521) [EXAMEN DEL 26/02/15]: El Consejo de la Magistratura,

de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en concursos de JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000764
Dr. OSVALDO L. IMPEDIRI
SECRETARÍO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Judiciales LOMAS DE ZAMORA: 2093 (un cargo vacante 3520) y
SAN ISIDRO: 2094 (un cargo vacante 3521) [examen del
26/02/15], en virtud de haber superado la prueba escrita o
haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del
Reglamento para los mismos, Dres. José Gustavo Fuchs y
Gabriela Antonia Paladín. -----

JURAMENTO DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTA: Habiendo finalizado
las entrevistas programadas para el día de la fecha, el
Consejo de la Magistratura, presidiendo el acto el Dr. Luis
Esteban Genoud, recibe el juramento a la señora
Vicepresidenta Dra. Cristina Beatriz Fioramonti, labrándose
el acta correspondiente en el libro de actos protocolares,
finalizado el cual, se reanuda la sesión. -----

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, los
Consejeros presentes en la sesión del día de la fecha, que
participaron de la sesión del día 15 del corriente mes y
año, aprueban el acta labrada correspondiente a la misma. -

INFORME DE PRESIDENCIA: El señor Presidente, Dr. Luis
Esteban Genoud informa al plenario sobre temas inherentes a
su función, de lo que toma conocimiento el cuerpo,
destacando los siguientes:-----



- a) Se recuerda a los Consejeros presentes los horarios y lugares de actividades establecidos para la próxima sesión a llevarse a cabo en la ciudad de Bahía Blanca. -
- b) Se informa a los presentes que se ha llevado a cabo la reunión programada con los Académicos de Derecho de Familia y los Académicos de Derecho Privado. De la misma participó también el Consejero Marcelo Fabián Valle, quien expone sobre las conclusiones emanadas de la misma, particularmente sobre la elaboración de los textos de los nuevos programas de las materias, los que una vez consensuados por los especialistas serán sometidos a consideración del plenario. Asimismo se transmite que se ha invitado a los Académicos a participar de las tareas de difusión de la actividad del Organismo, como la que próximamente se realizará en Bahía Blanca. Los Consejeros presentes aprueban lo realizado. -----
- c) Tras analizar el estado de los concursos en trámite, se propone al plenario la determinación de fechas para elaborar las ternas correspondientes a los mismos. -----
- d) El señor Presidente informa a los presentes que ha recibido en el día de ayer una nota presentada por la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000765
Dr. OSVALDO F. MARICCHI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Diputada Rita Liempe, Diputada del Bloque Unidad Popular de la H. C. de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por la que comunica que la H. Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto de declaración de su autoría, por el cual expresa su profunda preocupación ante el posible nombramiento del Dr. Sergio Daniel Bracken en el cargo de Juez de Paz Letrado de Lincoln. Los Consejeros presentes disponen postergar el tratamiento de la citada presentación para el momento en el que se trate la terna del referido concurso. ---

e) Atento los avances alcanzados en el trámite de incorporación de un vehículo automotor para el organismo mediante el sistema del Provincia Leasing, se ha dispuesto autorizar a la señora Subsecretaria Administrativa del Organismo para la realización de todos los trámites tendientes a ello, lo que aprueban los Consejeros presentes. -----

f) Ante la inminente finalización de la contratación del señor Director de la Escuela Judicial, Dr. Felipe Fucito, se solicita a los Consejeros presentes que evalúen dicha circunstancia, a los efectos de considerarlo en la próxima sesión. -----

Buenos Aires, 14 de Julio de 2011

[Handwritten signature]

- g) Se han analizado los antecedentes de las mayorías utilizadas por el Consejo en las elaboraciones de propuestas y declaraciones de concursos desiertos, elaborándose un documento, el cual se distribuirá a los Consejeros. -----
- h) Como fuera informado en la anterior sesión, el personal de la Dirección de Arquitectura de la Suprema Corte, ha elaborado un proyecto de distribución de las oficinas para optimizar la utilización del espacio físico del edificio, particularmente para la ubicación de una mesa de entradas general y otros puestos de trabajo, el que se someterá a consideración del Consejo. -----
- i) Se ha distribuido por correo electrónico los antecedentes de las Dras. Silvia Eugenia Fernández y Marisa Herrera, considerando que correspondería al Consejo expedirse respecto de su inclusión como Académicas del Organismo, lo que así se solicita considere el plenario. -----
- j) En uno de los expedientes por los que tramita un pedido de revisión de la corrección de un examen de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial rendido el 26 de febrero de 2015, se ha presentado una

disidencia respecto a lo resuelto por la Sala Examinadora, solicitando al plenario analice el contenido de la misma con el objeto de dictar una Resolución definitiva. -----

DESIGNACIÓN DE ACADÉMICAS EN DERECHO DE FAMILIA:

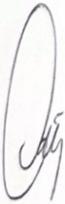
Habiendo analizado sus antecedentes, el Consejo de la Magistratura dispone incorporar al plantel de Académicos en Derecho de Familia del Organismo a la Dra. Silvia Eugenia Fernández y a la Dra. Marisa Herrera. -----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS:

El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, del Informe de Secretaría complementario y del Estado de los concursos elaborados para la sesión del día de la fecha que se adjuntan a la presente, y son distribuidos a los presentes en soporte papel y digital. --

RESOLUCIÓN PRESENTACIÓN DR. MARTÍN LUCAS DI CUOLLO:

Analizada la presentación del Dr. Martín Lucas Di Cuollo, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----



VISTA la presentación que hiciera el Dr. **MARTÍN LUCAS DI CUOLLO** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7073), realizada por fax el día 16 del corriente mes y

2015000

año, por la cual solicita se contemple la posibilidad de invocar el beneficio establecido en el artículo 21 del Reglamento en el concurso 2201 (Defensor Oficial para actuar ante el fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, seis cargos vacantes n° 3727, n° 3728, n° 3729, n° 3730, n° 3731 y n° 3732) condicional al resultado y a la decisión del Consejo respecto del examen rendido en fecha 15/07/2015 para el cargo de Defensor Oficial Suplente (para actuar ante los Fueros Criminal y Correccional y de la Responsabilidad Penal Juvenil), y, -----

CONSIDERANDO: Que este Consejo considera que no se trata de "...un nuevo concurso referido a la misma función..." de acuerdo al texto del artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, por lo que corresponde rechazar la petición en tratamiento. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: No hacer lugar a la solicitud del **Dr. MARTÍN LUCAS DI CUOLLO** (Legajo del Registro de Aspirantes a la

Magistratura N° 7073), de invocar el beneficio establecido en el artículo 21 del Reglamento en el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional, condicional al resultado y a la decisión del Consejo respecto del examen rendido en fecha 15/07/2015 para el cargo de Defensor Oficial Suplente (para actuar ante los Fueros Criminal y Correccional y de la Responsabilidad Penal Juvenil).

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.

Resolución N° 2215.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

RESOLUCIONES ANTE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES PRESENTADOS POR ASPIRANTES EN CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN AVELLANEDA: 2043 (DOS CARGOS VACANTE 3439 Y 3440 CREADOS POR LA LEY 14.484) Y LOMAS DE ZAMORA: 2044 (UN CARGO VACANTE 3441) [EXAMEN DEL

25/09/14]: Considerando las Resoluciones de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes

fuera rendidos el día 25 de septiembre de 2014 por aspirantes a JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA: 2043 (dos cargos vacante 3439 y 3440 creados por la Ley 14.484) y LOMAS DE ZAMORA: 2044 (un cargo vacante 3441), que fueran presentadas al plenario en su sesión del día 15 del corriente mes y año, junto con las actuaciones en las cuales tramitara los pedidos de revisión de referencia y permanecieran a disposición de los señores Consejeros, el Consejo de la Magistratura, adopta las siguientes Resoluciones: -----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera la Dra. LUCIANA EMILCE BUCETA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7614), respecto de la prueba rendida el día 25 de septiembre de 2014 como aspirante a Juez de Familia, por la que se formara el expediente número 5900-70/15 y, -----

CONSIDERANDO: Que analizadas las actuaciones de referencia se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---



000768

DR. OSVALDO F. BARRAZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Así, la Sala Examinadora propone la elevación del puntaje del módulo correspondiente a las preguntas, originalmente otorgado en veinticuatro (24) puntos en dieciocho (18) puntos más adicionales correspondiendo a la pregunta 4 en el apartado "Respuesta correcta" en nueve (9) puntos más adicionales y en nueve (9) puntos más en el "Razonamiento desarrollado". De este modo el módulo de las preguntas pasa a sumar cuarenta y dos (42) puntos. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Que no obstante haberse efectuado la rectificación de la puntuación originalmente otorgada, atento el puntaje definitivo obtenido (treinta y ocho -38- puntos en el módulo resolución del caso y cuarenta y dos -42- puntos en el rubro preguntas conceptuales y ochenta -80- puntos en total), no se obtiene una modificación tal que permita la revocación de la pérdida de su condición de postulante oportunamente dispuesta. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Modificar al puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida **el día 25 de septiembre de 2014** por la concursante **Dra. LUCIANA EMILCE BUCETA** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7614), de acuerdo a lo indicado en los considerandos de la presente. -----

Artículo 2°: Que no obstante haberse efectuado la rectificación de la puntuación originalmente otorgada, atento el puntaje definitivo obtenido (treinta y ocho -38- puntos en el módulo resolución del caso y cuarenta y dos -42- puntos en el rubro preguntas conceptuales y ochenta -80- puntos en total), no se revoca la pérdida de su condición de postulante oportunamente dispuesta. -----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°2216.-----

**Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.**-----



000769

Dr. OSVALDO MARCOTTE
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera la Dra. **MARÍA MARTA BUSTINCE** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 2627), respecto de la prueba rendida el día 25 de septiembre de 2014 como aspirante a **Juez de Familia**, por la que se formara el expediente número **5900-71/15** y, -----

CONSIDERANDO: Que analizadas las actuaciones de referencia se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. --- Así, la Sala Examinadora propone la elevación del puntaje del módulo correspondiente a las preguntas, originalmente otorgado en cincuenta y dos (52) puntos en diez (10) puntos más adicionales correspondiendo a la pregunta 4 en el apartado "Respuesta correcta" en cinco (5) puntos más adicionales y en cinco (5) puntos más en el "Razonamiento desarrollado". De este modo el módulo de las preguntas pasa a sumar sesenta y dos (62) puntos. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Que no obstante haberse efectuado la rectificación de la puntuación originalmente otorgada, atento el puntaje definitivo obtenido (cuarenta -40- puntos en el módulo resolución del caso y sesenta y dos -62- puntos en el rubro preguntas conceptuales y ciento dos -102- puntos en total), no se obtiene una modificación tal que permita la revocación de la pérdida de su condición de postulante oportunamente dispuesta. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Modificar al puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida **el día 25 de septiembre de 2014** por la concursante **Dra. MARÍA MARTA BUSTINCE** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 2627), de acuerdo a lo indicado en los considerandos de la presente. -----

Artículo 2°: Que no obstante haberse efectuado la rectificación de la puntuación originalmente otorgada, atento el puntaje definitivo obtenido (cuarenta -40- puntos en el módulo resolución del caso y sesenta y dos -62-



000770

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

puntos en el rubro preguntas conceptuales y ciento dos -
102- puntos en total), no se revoca la pérdida de su
condición de postulante oportunamente dispuesta. -----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber a la persona
interesada y archívese.-----

Resolución N° 2217.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su
examen, que hiciera la **Dra. DELIA NOEMÍ RODRÍGUEZ** (Legajo
del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 3792),
respecto de la prueba rendida **el día 25 de septiembre de**
2014 como aspirante a **Juez de Familia**, por la que se
formara el expediente número **5900-67/15** y, -----

CONSIDERANDO: Que analizadas las actuaciones de referencia
se advierte error material en la corrección del examen
rendido en análisis, de forma tal que autorice la
modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---

Así, la Sala Examinadora propone la elevación del puntaje
del módulo correspondiente a las preguntas, originalmente
otorgado en treinta y nueve (39) puntos en ocho (8) puntos

más adicionales correspondiendo a la pregunta 4 en el apartado "Respuesta correcta" en cuatro (4) puntos más adicionales y en cuatro (4) puntos más en el "Razonamiento desarrollado". De este modo el módulo de las preguntas pasa a sumar cuarenta y siete (47) puntos. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Que no obstante haberse efectuado la rectificación de la puntuación originalmente otorgada, atento el puntaje definitivo obtenido (sesenta -60- puntos en el módulo resolución del caso y cuarenta y siete -47- puntos en el rubro preguntas conceptuales y ciento siete -107- puntos en total), no se obtiene una modificación tal que permita la revocación de la pérdida de su condición de postulante oportunamente dispuesta. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

